ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

CBGC/SER/08/2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Memoria justificativa y de insuficiencia de medios. - El C.B. Gran Canaria dispone de equipos informáticos cuyo mantenimiento, reparación y revisión es necesario asegurar una vez concluido el periodo de garantía de los mismos. Para ello se necesita contratar un servicio integral que asegure tanto el suministro de piezas de repuesto, como la revisión y mantenimiento de los distintos equipos.

El C.B. Gran Canaria no dispone de medios personales propios que puedan dar cumplimiento por sí solos a los referidos trabajos, por lo que se hace preciso recurrir a los servicios de profesionales externos que presten apoyo especializado, y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes

Órgano de Contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 200.000 € y superior a 15.000 €, el órgano de contratación es de forma mancomunada, el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación.

No División en lotes.

La división en lotes no es admisible dada su naturaleza, teniendo en cuenta que el resultado de las prestaciones debe ser único, siendo el servicio de carácter integral. La división en lotes supondría un riesgo para su correcta ejecución, dado que implicaría la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, así como el encarecimiento del mismo. Además, daría como resultado lotes muy pequeños y poco interesantes que podría conllevar que alguno de ellos quedara desierto en la licitación por ser poco rentables y no permitir una amortización razonable de los medios necesarios para ejecutar el contrato.

ACUERDO:

Aprobar el expediente de contratación e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del referido servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria, con dos criterios de adjudicación:

1. Oferta económica …… hasta 80 puntos.
2. Criterios Sociales …… hasta 20 puntos.

debiéndose incorporar al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompañan, en donde queda reflejado que:

Clasificación: Con la finalidad de permitir el mayor acceso de Pymes a la licitación, no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente

solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 13.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presupuesto de licitación: asciende 9.624,69 €, a lo que es de añadir el IGIC (7%), 673,73 €, lo que representa un total de 10.298,42 €, conforme al siguiente desglose:

- **Mantenimiento servidor del sistema**: 85,13, €/mes.
- **Mantenimiento equipo informático** 21,00 €/mes por terminal (27 terminales * 21,00 € = 566,93 €/mensuales)
- **Mantenimiento del cortafuegos:** 150,00 € mensuales.

El valor estimado del contrato, entendido como el límite máximo del gasto a aplicar al contrato, asciende a **42.348,64 €, (IGIC no incluido),** desglosado en:
a) 9.624,69 € de principal, que constituyen el límite máximo de gasto para la primera anualidad (**01/01/2027 al 31/12/2027**) de vigencia inicial del contrato.
b) 9.624,69 €, a aplicar, como límite máximo de gasto, en el supuesto de que se acordara **una prórroga contractual** por una anualidad adicional, (**01/01/2028 al 31/12/2028**), en los términos señalados en la cláusula siguiente del presente pliego.
c) 9.624,69 €, a aplicar, como límite máximo de gasto, en el supuesto de que se acordara **una prórroga contractual** por una anualidad adicional, (**01/01/2029 al 31/12/2029**), en los términos señalados en la cláusula siguiente del presente pliego.
d) 9.624,69 €, a aplicar, como límite máximo de gasto, en el supuesto de que se acordara **una prórroga contractual** por una anualidad adicional, (**01/01/2030 al 31/12/2030**), en los términos señalados en la cláusula siguiente del presente pliego.
e) Incremento servicio 10 %: 3.849,88 €.

Los valores anteriores son meramente estimativos, no derivándose para el C.B. Gran Canaria obligación económica alguna, resultando ésta exclusivamente del servicio que se presten.

Procedimiento de adjudicación: Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado conforme a lo previsto en el apartado C) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación**.**

Mesa de contratación estará constituida:

- Presidente: D. Juan Miguel Morales Pérez.
- Vocal D. Paris Garcia.
- Vocal D. Alejo Melero Olivares
- Secretario D. Carlos Suárez-Olea Tudela

La solvencia exigida:

A) **Solvencia Económica y Financiera**.

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que justifique la contratación de una póliza un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, con un capital asegurado igual o superior a 100.000,00 euros, y cuyo volumen anual de negocios en el ámbito de actividades

correspondiente al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos alcance al menos 15.000,00 euros, IGIC excluido.

B) **Solvencia Técnica**:

1.- Experiencia en la ejecución de servicios análogos. Se considerará que es solvente la entidad licitadora, haya realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los tres (3) últimos años y que haya ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de servicios mantenimiento y reparación de equipos informáticos, que se supere la cifra de 9.624,69 € anuales, IGIC excluido.

Se podrá eximir a aquellos licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en aquellos casos que la misma sea notoria.

2.- Medios humanos: Los licitadores deberán acreditar que disponen del siguiente perfil profesional con dedicación a las prestaciones objeto del contrato:

- Grado en Ingeniería Informática.
- Dos operarios de servicio de asistencia técnica.

3.- Certificado Sistemas de Gestión de seguridad de la información 27001 o similar, que permite la gestión y control de los riesgos de la seguridad de la información.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

VIDsigner code: 3974C0103AD84BF093...

JOSE MIGUEL ALAMO MENDOZA

Fdo.: José Miguel Alamo Mendoza.
Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, SAD

VIDsigner code: 59BA49EED5AB4FB781...

MANUEL SÁNCHEZ MORENO

Fdo.: Manuel Sánchez Moreno
Vice-Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, SAD